



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS**

INFORMATIVO ADEEPRA: C – 006/26 FECHA: 24/02/2026

ADEEPRA INFORMA: Nueva Normativa de Presentismo en Secundaria: Lineamientos para el 2026.

A nuestros Afiliados de Ciudad:

Queremos contarles que se han firmado las resoluciones que modifican el **reglamento escolar** (Res. N° 218-2026-MEDGC) y los **regímenes académicos del nivel secundario** (Res. N° 223-2026-MEDGC y Res. N° 224-2026-MEDGC), actualizando el marco normativo de presentismo vigente a partir del ciclo lectivo 2026.

Esta decisión se enmarca en una preocupación compartida: el alto nivel de ausentismo que hoy registra la secundaria en la Ciudad y su impacto directo en los aprendizajes y en las trayectorias escolares de los estudiantes.

A partir de 2026, se reduce el límite anual de 25 faltas totales a 20 faltas injustificadas y un umbral claro de 5 faltas injustificadas por bimestre, lo que facilita el seguimiento temprano y la intervención oportuna desde las escuelas. Al mismo tiempo, se establecen consecuencias sobre la acreditación, con el objetivo de que los estudiantes recuperen el tiempo de aprendizaje y puedan fortalecer los contenidos abordados en su ausencia.

[>>> RESOLUCIÓN 218/2026](#)

[>>> RESOLUCIÓN 223/2026](#)

[>>> RESOLUCIÓN 224/2026](#)

[>>> REGLAMENTO ESCOLAR DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA](#)

[>>> RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA](#)

[>>> RÉGIMEN ACADÉMICO SECUNDARIA APRENDE](#)